



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 390/2018

Exp. 044 IXTLAMAMEM S/2018 011

**C. OSCAR MERCADO GUTIERREZ Y CDA.
PROPIETARIO
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 27 de Noviembre de 2018

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMAMEM S/2018 011** a nombre del C. OSCAR MERCADO GUTIERREZ Y CDS., del predio denominado Solar urbano identificado como Lote 5 cinco de la Manzana 17 diecisiete de la Zona 5 cinco de la localidad de Atequiza municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, con superficie de 633.33 m², según Escritura Publica No. 11,064, de la Notaría número 5 del Municipio de Ocotlán, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo Documento número 31, del Libro 797, de la Sección 1, (Folio Real 3510157) y Escritura Publica No. 46,432 de la Notaria Publica No. 1 del Municipio de Chapala Jal., Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala Jal., bajo Documento número 31, del Libro 797, de la Sección 1, (Folio Real 3510157), empadronado bajo cuenta predial No. U 008901, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES, DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), PARA EFECTOS DE ESCRITURACIÓN**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 158.12 m², de Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4U)

Al Noreste: 8.00 m. con propiedad privada.

Al Sureste: 20.00 m. con fracción "B"

Al Suroeste: 8.00 m. con calle Juan Escutia

Al Noroeste: 19.53 m. con calle Francisco I. Madero

Fracción "B": con superficie de 475.21 m², de Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4U)

Al Noreste: 22.88 m. con propiedad privada.

Al Sureste: 21.34 m. con propiedad privada.

Al Suroeste: 23.13 m. con calle Juan Escutia

Al Noroeste: 20.00 m. con propiedad privada.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 066/2018, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"2018, CENTERIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Director de Desarrollo Urbano

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/jle



Recibi' Original
27/11/18
Oscar Mercado C.